

**AUTOCARES LLOSA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**BUS 3, SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las respectivas Juntas generales de las citadas compañías, celebradas el 5 de diciembre de 2007 acordaron su fusión, mediante la absorción de «Bus 3, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Autocares Llosa, Sociedad Limitada». Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores, el derecho de oposición a la fusión, en los términos de los artículos 242 y 243 de la LSA.

Hospitalet de l'Infant, 5 de diciembre de 2007.—Los Administradores solidarios de «Autocares Llosa, Sociedad Limitada», José María Llorens Castellví y José María Saladie Escoda.—El Consejo de Administración de «Bus 3, Sociedad Limitada Unipersonal», José María Llorens Castellví (Presidente), Casimiro Guart Monfort (Secretario) y José María Saladie Escoda (Consejero).—75.955.

1.ª 19-12-2007

**BELASE, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**PATRIMONIAL BAITAG 2005,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Fusión*

Las Juntas generales universales de «Belase, Sociedad Limitada» como sociedad absorbente, y de «Patrimonial Baitag 2005, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), como sociedad absorbida, celebradas el día 14 de diciembre de 2007, acordaron su fusión mediante la absorción de la segunda por la primera. En su virtud se integra en «Belase, Sociedad Limitada», el total patrimonio de la entidad absorbida, que quedará automáticamente disuelta, sin necesidad de liquidación, por sucesión universal de todos los derechos y obligaciones en la sociedad absorbente, de conformidad con su Balance de fusión, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 13 de diciembre de 2007, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma, derecho que deberá ser ejercitado en los términos previstos en el artículo 166 de la antedicha Ley, durante el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio del acuerdo de fusión.

San Sebastián, 14 de diciembre de 2007.—El Administrador único de «Belase, Sociedad Limitada», y «Patrimonial Baitag 2005, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), Bautista Biurrarena Echegoyen.—76.308.

y 3.ª 19-12-2007.

**BENJA GESTIÓN INTEGRAL  
DE FINCAS, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca la Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Hernani, n.º 29, de Madrid, el 21 de enero de 2008, a las 18:00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en su caso, el 22 de enero de 2008, a las 18:00 horas, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social por importe nominal de 107.062,50 €, mediante amortización de 1.875 acciones propias, quedando reducido el número de acciones a 37.840.

Segundo.—Reducción del capital social por importe nominal de 155.144 €, mediante reembolso a los accionistas del importe de 4,10 € por acción, quedando el valor nominal de la acción 53 €.

Tercero.—Modificación del artículo 6.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades para protocolización de acuerdos.

Séptimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión.

A los efectos legales, se hace constar que los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta.

Madrid, 10 de diciembre de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, Marta Reina Chacón.—75.537.

**CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA**

*Anuncio de la emisión de cédulas hipotecarias en serie,  
Caixa Catalunya 3/2007*

«Caixa d'Estalvis de Catalunya», con domicilio en plaza Antonio Laura, 6, Barcelona, hace público, mediante el presente anuncio que, en virtud de los acuerdos de la Asamblea general de la entidad en sesión celebrada el 28 de marzo de 2007, del Consejo de Administración en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2007, acuerda la emisión de cédulas hipotecarias.

Importe de la emisión: 70.000.000 de euros.  
Nominal unitario de las cédulas hipotecarias: 1.000.000 de euros.

Series:

Serie A: Comprensiva de las cédulas hipotecarias A-1 a A-50 ambas inclusive, en total número de cédulas 50.  
Importe de la serie: 50.000.000 de euros.

Serie B: Comprensiva de las cédulas hipotecarias B-1 a B-5 ambas inclusive, en total número de cédulas 5.  
Importe de la serie: 5.000.000 de euros.

Serie C: Comprensiva de las cédulas hipotecarias C-1 a C-10 ambas inclusive, en total número de cédulas 10.  
Importe de la serie: 10.000.000 de euros.

Serie D: Comprensiva de las cédulas hipotecarias D-1 a D-5 ambas inclusive, en total número de cédulas 5.  
Importe de la serie: 5.000.000 de euros.

Materialización: 4 títulos múltiples nominativos representativos cada uno de ellos de cada una de las series que comprenden a su vez el número de cédulas según relación expuesta anteriormente.

Precio de emisión: 100 por 100 libre de gastos para el suscriptor.

Período de suscripción de cada serie: El período de suscripción comienza a las 9 horas del día 19 de diciembre de 2007 y se cerrará a las 11:00 del mismo.

Fecha de desembolso: 19 de diciembre de 2007, antes de las 13:00 horas de Barcelona.

Interés: El tipo de interés nominal anual de la emisión será del 4,83 por 100 fijo; TAE: 4,83 por 100.

Pago de cupones: Anual, sucesivamente el primero el día 19 de diciembre de 2008 y el último el día 19 de diciembre de 2014.

Amortización: La amortización de los títulos se efectuará el día 19 de diciembre de 2014, con un precio de reembolso del 100 por 100 sobre el nominal emitido, libre de gastos para el tenedor, lo que supone devolver 1.000.000 de euros por cada título.

Cotización y liquidación: Se trata de una suscripción privada y no está prevista su cotización en ningún mercado secundario. La liquidación se realizará directamente por Caixa d'Estalvis de Catalunya.

Garantías: La presente emisión de cédulas está especialmente garantizada, sin necesidad de inscripción re-

gistrada, por hipoteca sobre todas las que consten inscritas a favor de Caixa d'Estalvis de Catalunya en los Registros de la Propiedad correspondientes, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la entidad emisora, y si existieran por los Activos de sustitución y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a la emisión, todo ello de conformidad con la Ley 2/1981, de 25 de marzo y sus modificaciones posteriores, y con el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, y demás legislación complementaria.

Destinatarios y suscriptores: Inversores cualificados.

Barcelona, 17 de diciembre de 2007.—Josep Maria Loza Xuriach, Director General de Caixa d'Estalvis de Catalunya.—76.855.

**CARLOS RODRÍGUEZ VELASCO**

*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social número 1 de Eibar, Guipúzcoa,

Publica: Que en la ejecutoria 127/06 seguida contra el deudor «Carlos Rodríguez Velasco», domiciliada en Calle Legarre, 4-2.ª izquierda, 20600 Eibar, Guipúzcoa, se ha dictado el 4 de diciembre de 2007 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 8.481,55 de principal y de 1.724,78 euros calculados para intereses y costas.

Eibar, 4 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Begoña Amann Subinas.—75.283.

**CASTELLANOS DE SANTANDER,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**

**NAUTAGÁS, SOCIEDAD ANÓNIMA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas universales de accionistas de «Castellanos de Santander, S. A.», y «Nautagás, S. A.», (sociedad unipersonal), aprobaron por unanimidad, en sus sesiones celebradas el 10 de diciembre de 2007, la fusión por absorción de «Nautagás, S. A.», (sociedad unipersonal) (como sociedad absorbida) por «Castellanos de Santander, S. A.», (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Santander el día 21 de noviembre de 2007, teniéndose por efectuado el citado depósito al siguiente día 22 de indicado mes y año, lo que así se publicó en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 233, de 5 de diciembre de 2007.

Asimismo se aprobó por unanimidad, como Balance de fusión para ambas sociedades, los balances aprobados por sus respectivas Juntas universales celebradas en indicada fecha 10 de diciembre de 2007. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, será a partir del 1 de enero de 2008. No se otorga en la sociedad absorbente derechos especiales a los socios, ni ventajas a los Administradores.

De conformidad con los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se recuerda el derecho a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, los cuales tienen a su disposición en los respectivos domicilios sociales de las sociedades que se fusionan y además a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan el dere-

cho que igualmente les asiste de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 11 de diciembre de 2007.—El Administrador único de «Nautagás, S. A., (sociedad unipersonal)», y de «Castellanos de Santander, S. A.», Ángel Carmona Sánchez.—75.958. 1.ª 19-12-2007

### CEP PENSIONS, ENTIDAD GESTORA DE FONDS DE PENSIONS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Don Jorge Nadal Pellejero como interesado de la certificación n.º 07246908 y de la certificación n.º 07263551 expedidas por el Registro Mercantil Central, con fecha 18 de octubre de 2007 y 8 de noviembre de 2007 respectivamente, hace constar la pérdida de las mismas, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Vilafranca del Penedès, 5 de diciembre de 2007.—Director General, Jorge Nadal Pellejero.—76.864.

### CERAQUIMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta general extraordinaria*

Don José Oriol Sala Rialp, Administrador único de «Ceraquima, Sociedad Anónima», convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, sito en Barcelona, Avenida Diagonal 353, principal segunda, el día 20 de enero de 2008 a las 13:00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para el siguiente día 21 de enero de 2008, a la misma hora y en el mismo domicilio, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Autorización para que la Sociedad pueda adquirir acciones propias.

Segundo.—Otorgamiento de facultades para elevar a público los acuerdos.

Tercero.—Turno de ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de junta, o en su defecto, nombramiento de interventores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los Señores Accionistas que podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la junta, o verbalmente durante su celebración, los informes y aclaraciones acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día que estimen pertinentes.

Barcelona, 17 de diciembre de 2007.—Administrador único, José-Oriol Sala Rialp.—76.905.

### CHAUDARCAS PELUQUEROS, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 68/07, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Noelia Martínez Aller, frente a Chaudarcas Peluqueros, S. L., CIF número B-15402829, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 6 de septiembre de 2007 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 546,78 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 5 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, M.ª Nieves Álvarez Morales.—75.515.

### CINEMATOGRAFICA VALENCIA, SOCIEDAD LIMITADA

*(Sociedad absorbente)*

### AYCINE, SOCIEDAD LIMITADA

*Unipersonal*

*(Sociedad absorbida)*

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de la entidad mercantil Cinematográfica Valencia, Sociedad Limitada, celebrada el 21 de junio de 2007, y por decisión del socio único de la entidad mercantil Aycine, Sociedad Limitada Unipersonal, tomada el 21 de junio de 2007; aprobaron la fusión entre dichas sociedades mediante la absorción de la entidad Aycine, Sociedad Limitada Unipersonal, por la mercantil Cinematográfica Valencia, Sociedad Limitada, con disolución y sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiendo en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con efectos contables desde 1 de enero de 2007, de acuerdo con el proyecto de fusión y subrogándose en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las sociedades absorbente y absorbida, así como el derecho de los acreedores de ambas de oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 29 de noviembre de 2007.—El Administrador único, Luis Ayuso Segade.—75.324.

y 3.ª 19-12-2007

### COFFEE CENTER, S. L.

*(Sociedad absorbente)*

### INTERALBA, S. L.

*(Sociedad absorbida)*

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de Coffee Center, S. L., y de Interalba, S. L., decidieron aprobar en fecha 30/11/2007, la fusión de las mismas, en base a los siguientes acuerdos:

Sociedad Absorbente: Coffee Center, S. L.

Sociedad Absorbida: Interalba, S. L.

Fecha efectiva de fusión a efectos contables: 30 de junio de 2007.

El Proyecto de fusión fue depositado el 22 de noviembre de 2007 en el Registro Mercantil de Barcelona bajo el número 469 y en el Registro Mercantil de Girona bajo el número 789; habiéndose extendido las correspondientes notas al margen de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro del acuerdo y el balance de fusión, y a efectos del ejercicio del derecho de oposición previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Aiguaviva, 1 de diciembre de 2007.—El Administrador único, Jordi Pou Parella.—75.184. y 3.ª 19-12-2007

### COLONIA AGRÍCOLA DEL MIJARES, S. A. (En liquidación)

Por acuerdo adoptado por unanimidad por la Junta general ordinaria y universal de la sociedad de fecha 30 de junio de 2007, la entidad quedó disuelta y liquidada, lo que se hace público a los efectos de lo previsto en los artículos 263.º y 275.º de la Ley de Sociedades Anónimas, siendo el Balance de liquidación aprobado el siguiente:

	Euros
Activo:	
Terrenos y bienes naturales.....	572.776,58
Hacienda Pública deudora.....	99.616,32
Total activo.....	672.392,90
Pasivo:	
Capital.....	338.062,50
Reservas.....	429.391,50
Resultados negativos ejercicios anteriores.....	-43.358,28
Pérdidas y ganancias.....	-51.702,82
Total pasivo.....	672.392,90

Burriana, 17 de diciembre de 2007.—Los Liquidadores mancomunados, Francisco Marín Varella y Juan Carlos Marín Varella.—76.865.

### CONFECIONES SILDÍ, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado del Juzgado de lo Social n.º 1 de Ourense,

Hago saber: Que en la ejecución número 40/07, seguida en autos n.º 876/06, a instancia de Soffa García Romero, contra Confecciones Sildi, Sociedad Limitada, se dictó Auto de fecha 4.12.07 por la que se declara a la ejecutada, Confecciones Sildi, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por un principal de 13.471,52 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 4 de diciembre de 2007.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—75.538.

### CONFECIONES VILLARMOSEÑAS, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 61/07, que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciudad Real, a instancia de María Ángeles Granados Bellón, contra la empresa Confecciones Villarmoseñas, Sociedad Limitada, se ha dictado Auto de fecha 3 de septiembre de 2007, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Declarar al ejecutado Confecciones Villarmoseñas, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 1.436,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 28 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial, Lucio Asensio López.—75.284.

### CONSERVERA DE RIANXO, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta general extraordinaria*

José Ignacio Rodríguez Pérez y Manuel Jesús Gago Enguix, Administradores mancomunados de «Conservera de Rianxo, Sociedad Anónima», convocan a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebra